



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 806.-

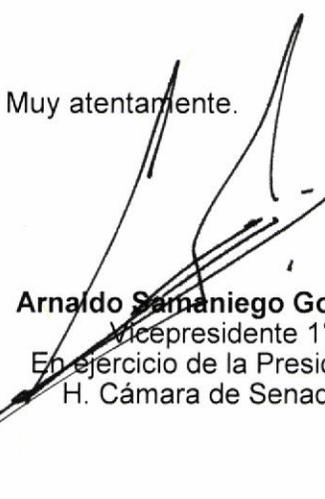
Asunción, 11 de abril de 2024

Señor Presidente de la República:

Le remitimos la Resolución N° 503, **POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL, PARA DESIGNAR AL EMBAJADOR ENRIQUE JARA OCAMPOS, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONCURRENTE ANTE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 224, numeral 3 de la Constitución.

Muy atentamente.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Don **Santiago Peña Palacios**
Presidente de la República
Poder Ejecutivo

S-2300695



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 503.-

POR LA CUAL SE PRESTA EL ACUERDO CONSTITUCIONAL, PARA DESIGNAR AL EMBAJADOR ENRIQUE JARA OCAMPOS, EN CARÁCTER DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONCURRENTE ANTE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, CON SEDE EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ.

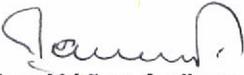
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

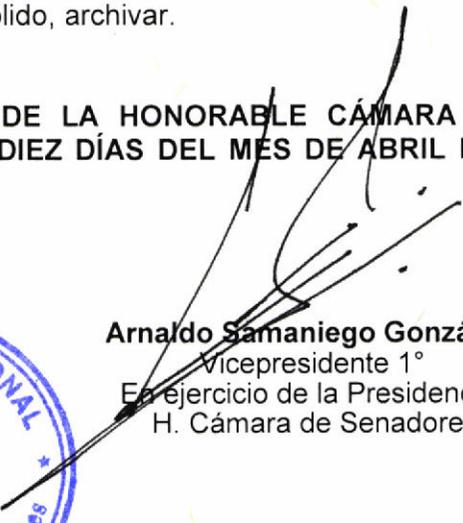
Artículo 1.º Prestar el acuerdo constitucional, para designar al Embajador **Enrique Jara Ocampos**, en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, concurrente ante la República Bolivariana de Venezuela, con sede en la República de Panamá, de conformidad con lo establecido en el artículo **224**, numeral **3** de la Constitución, solicitado por el Poder Ejecutivo, Ministerio de Relaciones Exteriores, según Mensaje N° 53 del 14 de diciembre de 2023.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores